

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL SERVICIO DE
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESPACIO DE
PENSAMIENTO Y CULTURA COMPARTIDA DE LA FUNDACIÓN CAJA
NAVARRA “CIVICAN”.**

1. OBJETO DEL CONCURSO	2
2. CONTEXTO Y OBJETIVOS GENERALES	2
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	3
3.1.- Coordinación general de Civicán.....	4
3.2.- Implementación de la estrategia de captación de públicos.....	5
4. FUNCIONES DEL SERVICIO.....	5
4.1.- Relativas a la coordinación:.....	5
4.2.- Relativas a la implementación de acciones a la captación de públicos:.....	6
5. CONDICIONES DEL SERVICIO.....	6
5.1 Equipo de trabajo adscrito al servicio.	6
5.2 Calendario del servicio.	7
5.3 Costes incurridos del servicio.....	7
6. ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBE RECOGER EL PROYECTO	7
7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.	7

1. OBJETO DEL CONCURSO

Constituye el objeto del presente pliego la descripción de las condiciones técnicas que deberán regir en la contratación de prestación del servicio de coordinación, a la Fundación Caja Navarra, de los diferentes servicios del Espacio de Pensamiento y Cultura Compartida “Civican” (en adelante CIVICAN), atendiendo a las instrucciones y directrices establecidas desde la Fundación Caja Navarra.

2. CONTEXTO Y OBJETIVOS GENERALES

CIVICAN es el Espacio de Pensamiento y Cultura Compartida de Fundación Caja Navarra, un espacio de encuentro intergeneracional y multidisciplinar, con clara vocación de impulsar y activar el ecosistema cultural y educativo de Navarra, promotor de la solidaridad y la acción social, el pensamiento y la filosofía, con fuerte conciencia de sostenibilidad, y garante de la participación activa de la ciudadanía.

CIVICAN cuenta con un auditorio con capacidad para 153 personas, una biblioteca con dos salas de lectura, un espacio destinado a exposiciones en el atrio, cuatro aulas de uso polivalente, un aula-espacio Innova, un aula de cocina, aula de baile, piscina climatizada y un Espacio café.

Fundación Caja Navarra ha convertido su actual centro en un Espacio Cultural de referencia para toda Navarra, en el que, a partir de la programación expandida, la participación, la creación y la diversidad de públicos, se fomente el Pensamiento y la Cultura Compartida para ayudar a crear una sociedad más comprometida y reflexiva.

El espacio cultural debe visualizarse en todos sus términos como un proyecto estratégico de la Fundación Caja Navarra, en la medida en que Civican debe ser un lugar donde resida gran parte de lo que se realiza, impulsa y promueve en Fundación Caja Navarra, dándole una nueva dimensión a partir de una mayor conexión entre ambos. El espacio como lugar de Pensamiento y Cultura Compartida debe dar una gran importancia a todas aquellas temáticas fundamentales para la Fundación (a través de su Plan Estratégico) de manera que éstas también sean objeto de programación y de producción cultural.

La cultura contemporánea —dentro de los campos de pensamiento, arte, etc.- constituye una de las áreas más atractivas que el mundo actual puede ofrecer a cualquier persona que con inquietud se interese por los rasgos distintivos de la época que le ha tocado vivir. Sin embargo, sus mecanismos son complejos al no establecerse entre ellos unas claras fronteras que nos ayuden a plantear certezas en la actividad creadora.

En consecuencia, el concepto que mejor define a la cultura contemporánea en el nuevo proyecto del espacio, tal y como la hemos planteado es el de un espacio híbrido donde literatura, filosofía, arte y ciencia se interconectan en un entretejido que nos posibilita una mayor comprensión del mundo que habitamos.

A partir de dicha conceptualización se desarrolla el concepto de Espacio de Pensamiento y Cultura Compartida. El concepto aborda un espacio vivo que proponga, a través de diferentes lenguajes, metodologías y disciplinas, propuestas para la reflexión y pensamiento, de manera que no solo sea el espacio quien pretenda crear cultura, si no que sean las personas que acuden al mismo, en cualquiera de sus dimensiones, las que también produzcan y compartan su cultura a través de una participación provocada y activa.

Desde esa perspectiva, el hecho de partir de un público numeroso y diverso es una gran oportunidad, pues acercar una cultura compartida a la ciudadanía para contribuir a crear una sociedad más reflexiva y crítica. Es aquí donde Espacio y Fundación Caja Navarra se funden para compartir un mismo fin, sobre el cual establecer de manera continua horizontes comunes.

Es por ello, que el objeto del presente pliego es la coordinación de cada uno de los diversos servicios y programas existentes, desde una mirada integral y alineada con el plan estratégico y líneas de actuación de la Fundación, de manera que exista un nuevo horizonte y escenario conceptual que permita avanzar en todo lo citado previamente.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio cuenta con dos líneas principales de trabajo:

3.1.- Coordinación general de Civican.

La empresa que asuma este servicio deberá desarrollar las funciones y tareas necesarias de coordinación en dos direcciones:

- Hacia todos los servicios que se prestan en el centro, y las interacciones entre los mismos, que promueva una mirada integral.
- Hacia la Fundación.

Servicios que coordinar que se prestan en el centro:

- I. Servicios culturales:
 - a. Atención al público e información.
 - b. Mediación.
 - c. Gestión, programación y organización de actividades.
 - d. Biblioteca.

Los Servicios culturales cuentan con una persona coordinadora de todos ellos, que será la principal interlocutora para la coordinación. Si la empresa adjudicataria del servicio de coordinación considerase interesante, existe la posibilidad de realizar sesiones de coordinación individual, periódicas, con cada uno de los servicios.

- II. Servicios Múltiples y asistencia técnica audiovisual.
- III. Servicio de cafetería.
- IV. Servicios de limpieza, Seguridad y mantenimiento.

La empresa adjudicataria asumirá la planificación operativa de cada uno de los servicios del Centro unificando acciones, complementando tareas y eliminando interferencias, de acuerdo con los principios rectores que marque la Fundación Caja Navarra. Por ello, este servicio estará en contacto permanente con la dirección del Área de Cultura de Fundación Caja Navarra y actuará bajo sus directrices.

Será imprescindible la supervisión y el control del trabajo en los diferentes servicios, orientando la organización de éstos y a la consecución de los objetivos establecidos por Fundación Caja Navarra para el Centro.

3.2.- Implementación de la estrategia de captación de públicos.

La empresa deberá acompañar/ dar soporte a la Fundación Caja Navarra en la implantación de las acciones derivadas de la elaboración de la estrategia de desarrollo de audiencias definido por la Fundación Caja Navarra.

4. FUNCIONES DEL SERVICIO.

4.1.- Relativas a la coordinación:

- Coordinar los servicios que se ubican en el centro. Servicios culturales (atención al público e información, mediación, gestión, programación y organización de actividades y biblioteca), servicios Múltiples y asistencia técnica audiovisual, servicio de cafetería y servicios de limpieza, Seguridad y mantenimiento.
- Realizar la coordinación operativa de aquellos programas que Civican promueva.
- Planificar, coordinar y evaluar las actividades culturales en consenso con la persona responsable de la Fundación, que serán diseñadas por los responsables de “servicios culturales”.
- Realizar la interlocución con la persona responsable de la Fundación, así como, con los servicios que se ubican en el centro.
- Mantener una visión integral de los servicios del centro, alineada con la estrategia de la Fundación y su posicionamiento.
- Velar por el cumplimiento de las líneas generales y estratégicas del espacio.
- Evaluar el grado de utilización de las distintas instalaciones culturales, así como de los servicios y programas del centro, emitiendo al efecto informe periódico con una visión holística para el examen por la Dirección.
- Coordinar y atender las necesidades, proponer mejoras e innovaciones, informar de las deficiencias y canalizar las demandas de otros servicios.
- Elevar propuestas de gasto dentro de este ámbito para la oportuna tramitación del presupuesto.

4.2.- Relativas a la implementación de acciones a la captación de públicos:

- Implementar el plan de “gestión y generación de audiencias” elaborado por la Fundación.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO.

5.1 Equipo de trabajo adscrito al servicio.

El equipo planteado deberá componerse de **una persona a jornada completa** y un equipo asesor que acompañará a la persona responsable del servicio, en aquellas tareas que necesiten de conocimiento específico en alguna de las áreas.

Las condiciones laborales del personal directo adscrito al servicio se regularán por **el primer convenio de eficacia limitada de ocio educativo y animación sociocultural de Navarra**. Dentro del **Grupo II: personal directivo y de gestión (Tabla A)**.

En cuanto al perfil se refiere, la persona responsable del servicio deberá contar con una **titulación superior (grado o licenciatura)** y experiencia en labores de coordinación de servicios culturales de, como **mínimo, 3 años**.

Además, se valorará el conocimiento del sector cultural y social de Navarra y contar con estudios de especialización en gestión cultural.

Entre las competencias necesarias para el desarrollo del servicio caben destacar, la capacidad de gestión y liderazgo, la proactividad, la capacidad de comunicación y relación, la creatividad, la empatía y la motivación.

Estas competencias blandas difícilmente reconocibles en la documentación presentada serán valoradas a través de la defensa de la propuesta que deberá realizar al menos, la persona responsable del servicio ante el comité de valoración.

5.2 Calendario del servicio.

El calendario del servicio será de enero a diciembre. El centro permanecerá cerrado durante tres semanas del mes de Julio. La empresa adjudicataria deberá plantear el plan de trabajo atendiendo a las horas de trabajo que se recogen en el convenio arriba mencionado.

Tanto el calendario como el horario de funcionamiento del servicio podrán ser modificados por la Fundación.

5.3 Costes incurridos del servicio.

La Fundación Caja Navarra aportará el local, mobiliario, equipos informáticos y tecnológicos, y elementos auxiliares para el desempeño de las funciones encomendadas, así como los gastos inherentes al mantenimiento de estos.

6. ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBE RECOGER EL PROYECTO

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto que contenga, como mínimo:

- Enfoque metodológico para el desarrollo del servicio.
- Sistema de coordinación y metodologías de trabajo para desarrollar una coordinación general y con cada servicio en particular.
- Sistema de interlocución con la Fundación Caja Navarra.
- Equipo de trabajo adscrito al servicio.
- Planificación de tareas y distribución del tiempo.
- Propuesta de los métodos de seguimiento y evaluación del proyecto y de cada una de las acciones que se pongan en marcha para la consecución de los objetivos de Civican.

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

La memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas en letra Arial 10, interlineado sencillo y márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2 cm.

No serán valoradas las propuestas que superen este límite.